

Número 4530

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José A. Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 390/91, sobre tentativa de hurto a denuncia de Francisco García Aguado, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo y hora 10'20 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Francisco Javier Sánchez Torres, expido el presente que firmo en Cartagena a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José A. Guzmán Pérez.

—  
Número 4531

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José A. Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 780/91, sobre lesiones a denuncia de Pedro López García, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo y hora 10'30 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Josefa Rebollo Muñoz, Diego Rebollo Muñoz y Diego Rebollo

Buigues, expido el presente que firmo en Cartagena a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José A. Guzmán Pérez.

—  
Número 4407

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 209/92/A, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de Banco de Murcia S.A., contra don Joaquín Fernández y M.<sup>a</sup> Victoria Navarro, en paradero desconocido, en reclamación de 3.925.218 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Turismo Mercedes Benz 190, matrícula MU-8179-AL.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a uno de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

—  
Número 4422

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE ALMERÍA**

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Almería y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 228/89, dimanante de los autos número 2.426/85, seguidos a instancias de Manuel García Martínez, contra Media Legua-Finca Álamo, sobre reclamación de cantidad, con fecha 20 de septiembre de 1991, se ha dictado

auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se estima a su favor la tercería de dominio interpuesta por don Antonio Francisco Fuentes Segura, debiéndose alzar el embargo practicado en las presentes actuaciones y expídanse los correspondientes mandamientos al Registro de la Propiedad de Vera a tales efectos. Notifíquese a las partes la presente resolución advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición con las formalidades previstas en la Ley de Procedimiento Laboral. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Almería, don Benito Gálvez Acosta.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al ejecutado, Media Legua-Finca Álamo, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido, firmo y rubrico el presente en Almería a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.

—  
Número 4421

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE ALBACETE**

Jesús Martínez Almazán, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 1.994-91, sobre cantidad, promovidos por Anastasio Alfaro García, contra Madper S.A., e Isidra Pérez, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

“Que estimando la demanda formulada por Anastasio Alfaro García, frente a Madper S.A., e Isidra Pérez, sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 143.585 pesetas, cantidad que deberá ser incrementada en un 10% en concepto de mora, debiendo elevar y elevo a definitivo el embargo provisional acordado en autos.

Al notificar la sentencia a las partes, se les hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación de la anterior sentencia a la demandada Madper S.A. e Isidra Pérez, que tuvieron su domicilio en Cartagena, y actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete, a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.